



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Justicia, Sociedad y Poder Judicial
"La justicia cerca de ti"

Dependencia: PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección: CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número: - - -
Asunto: CIRCULAR 13.

Chilpancingo, Gro., mayo 21 de 2015.
02/06/2015 11:50

**ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO
EN GENERAL.**

Comunico a Usted que el Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión Ordinaria de esta fecha, por unanimidad acordó emitir el acuerdo que en la parte sustantiva a la letra dice:

"...En efecto, como lo señalan los solicitantes licenciados Marisela Reyes Reyes y David Alejandro Delgado Arroyo, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, respectivamente, el siete de junio de la presente anualidad, se llevarán a cabo las elecciones coincidentes federales y locales, mediante las cuales se elegirá a los diputados federales, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, diputados locales y a los miembros de los 81 ayuntamientos del Estado de Guerrero, por lo que en un marco de coordinación interinstitucional entre los organismos electorales federal y estatal, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, numeral 2, y 301 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con los diversos 3 y 347 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que establecen que los Juzgados de Primera Instancia y de Paz deberán permanecer abiertos durante el día de la elección para atender los requerimientos que les formulen los órganos electorales competentes, funcionarios de casilla, los ciudadanos y los representantes de los partidos políticos, relacionados con las elecciones referidas. Bajo estos antecedentes, para dar cumplimiento a lo que sobre el particular dispone la ley de la materia y en atención al oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 347 de la Ley 438 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, gírese atenta circular a los Jueces de Primera Instancia y de Paz del Estado, a efecto de que el día siete de junio del año en curso, mantengan abiertos sus centros de trabajo, cubriendo un horario de 08:00 a 18:00 horas, tiempo en el que deberán realizar 3 reportes a la Secretaría General del Consejo, uno sobre el inicio de sus labores, otro a las 12:00 horas, y finalmente a las 18:00, a efecto que, de ser el caso, informen sobre las incidencias registradas. De igual forma comuníquese el presente acuerdo a los promoventes para los efectos legales conducentes. Cúmplase..."

Lo que comunico a usted para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO

LIC. REGINO HERNÁNDEZ TRUJILLO.

PODER JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho